

ACTA/No. TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE

DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del siete de mayo del año

dos mil veintiséis. Habiendo convocado la Magistrada Presidenta en funciones

licenciada Elsy Dueñas Lovos, para este día y hora a la presente sesión ordinaria

a los Magistrados licenciado Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván

García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez,

doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros

Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar,

José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando

Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. 1) Informativo D-3424-23 instruido contra el licenciado Carlos

Alirio Toledo Menéndez (caduca el 12 de mayo de 2026). 2) Informativo D-2106-

24 (caduca el 15 de mayo de 2026). 3) Informativo D-456-25 (caduca el 15 de

mayo de 2026). 4) Informativo D-1515-24 (caduca el 18 de mayo de 2026). Se da

inicio a sesión a las diez horas; Magistrado Presidente Mejía se encuentra en

misión oficial. Preside Magistrada Dueñas; Magistrados Suárez Magaña y

Clímaco Valiente tienen licencia por enfermedad; Magistrado García se encuentra

en capacitación; Magistrado Rivas Romero no se ha incorporado aún a sesión;

Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda y somete a votación

su aprobación: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados:

Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya,

Quinteros, Chicas, Calderón, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-3424-23 instruido contra el licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez (caduca el 12 de mayo de 2026). **Se hace constar el ingreso del Magistrado Rivas Romero quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Once votos.** Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Toledo Menéndez a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar cuatro instrumentos, tres de ellos con omisión de firmas; reconoció en etapa inicial responsabilidad por un instrumento y extemporáneamente por los demás; se propone exoneración por el instrumento que tiene todas las firmas; Magistrado Martínez García consulta sobre la sanción y atenuación aplicada; licenciado M responde que solo se aplicó atenuación a una de las infracciones; Magistrados Marroquín Galo y Marroquín Martínez opinan que en la resolución hay que mejorar la redacción pues párrafo genera confusión; Magistrado Rivas Romero consulta sobre la capacidad jurídica para que el joven pudiera firmar; Magistrado Martínez Cortez indica que debe aclararse sobre la comparecencia del joven en su calidad personal y en consecuencia, debe firmar; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación exonerar de responsabilidad administrativa al licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez y declarar responsable al licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez,

Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-2106-24; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar los informativos D-2106-24 y D-456-25, para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1515-24 (caduca el 18 de mayo de 2026). Se cierra sesión a las once horas siete minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día siete de mayo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22, 27, 40 y 49 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y con base a reserva de información de fecha siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de tres páginas. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

